

EXPTE. H.C.D. N° 29.289/10.-
EXPTE D.E.N° 54751-D-07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA .-
SESION ORDINARIA
08/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 012/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.289/10, donde el Sr. Dabaghi, Alberto Bernardo, solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 31 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.359/10

ARTICULO 1º: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales a la Partida N° 55697-8, al Sr. Dabaghi, Alberto Bernardo, D.N.I. N° 14.976.817 por el periodo comprendido desde el 2007/1 al 2008/6, con excepción de la parte que se abonare a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
08 DE SEPTIEMBRE 2010.-

Promulgada por decreto N° 2728
16/11/2010